



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

<http://transite>



\* Trámite **149276**

Código validación **HU4TNTNBDQ**

Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**

Fecha recepción **19-ago-2013 10:13**

Numeraación documento **csadsap-p-2013-076**

Fecha oficio **05-ago-2013**

Remitente **CARVAJAL AGUIRRE MIGUEL ANGEL**

Razón social

Revisar el estado de su trámite en:

<http://transite.asamblea-nacional.gob.ec>

<http://www.transite.gob.ec>

Quito, 05 de agosto de 2013.  
Oficio No CSADSAP-P-2013-076

Señora  
Gabriela Rivadeneira Burbano,  
**PRESIDENTA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
En su Despacho.-

Anexa 29 fojas

Señora Presidenta:

La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en sesión celebrada el día , miércoles 31 de julio del 2013, consideró discutió y aprobó, en forma unánime, los siguientes informes para el archivo de los proyectos de Ley que se indican a continuación:

- Informe para archivo en primer debate, del Proyecto de Código Orgánico de Soberanía Alimentaria.
- Alcance al Informe para continuar el primer debate sobre el tratamiento del Proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales.
- Alcance al Informe para continuar el primer debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral, y Protección del Sector Pesquero.
- Informe para primer debate del Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero.

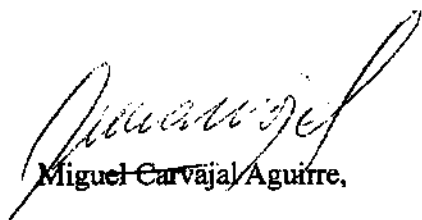
Me permito enviar a usted, adjuntos, copia certificada de los referidos informes, suscritos por los doce integrantes de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, con la certificación del Secretario Relator de la misma, como dispone La Ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

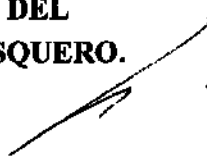
En tal virtud, díguese incorporar en la agenda del Pleno, el tratamiento de estos informes, para que la Asamblea Nacional considere y tome las resoluciones que correspondan, de conformidad con la Ley.

Atentamente,

  
Miguel Carvajal Aguirre,



**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA**  
**PERMANENTE DE LA SOBERANÍA**  
**ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL**  
**SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO.**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Comisión No. 7

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DE LASOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL  
SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

31 de julio de 2013

OBJETO

ALCANCE AL INFORME PARA PROSEGUIR EL PRIMER DEBATE PARA EL ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY DE REHABILITACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS ARTESANOS Y PESCADORES ARTESANALES PRESENTADO EL 23 DE MARZO DE 2012

ANTECEDENTES

Mediante oficio 433- SSA-A-2011-PL de 25 de enero de 2011, la señora Silvia Salgado Andrade, Asambleísta Nacional, presenta al Presidente de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales.

Mediante Memorando No. SAN-2011 de 26 de diciembre de 2011, la Sra. Prosecretaria General de la Asamblea Nacional, notifica a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Pesquero que, en sesión de 22 de diciembre de 2011 el Consejo de Administración Legislativa, ha calificado el Proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios Artesanos y Pescadores Artesanales remitiéndolo a su conocimiento para el trámite pertinente a partir del 3 de enero de 2012.

Por medio de comunicaciones dirigidas a señores asambleístas, y representantes de instituciones y organismos del Estado, por la Comisión Especializada Permanente, de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, se solicitó realicen observaciones, comentarios y sugerencias sobre el texto de la Ley de Rehabilitación de Productores Agropecuarios Artesanos y Pescadores Artesanales, observaciones que debían presentarse hasta el 18 de enero de 2012.

El Secretario Nacional de Planificación en su oficio SENPLADES-SNPD-2012-0045-OF de 18 de enero de 2012, al comentar sobre el proyecto en referencia señala: "Considerando que el Banco Nacional de Fomento es la institución que asume los compromisos, se sugiere que se solicite sus observaciones de manera conjunta con el Ministerio Coordinador de la Política económica, con la finalidad de conocer el impacto que la posible ley puede generar en el patrimonio y recursos de la Institución".

El 13 de febrero de 2012, la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita al Señor Presidente de la Asamblea Nacional una prórroga de 15 días con el fin de abundar en el conocimiento del Proyecto de Ley recibido en la Comisión el 27 de diciembre de 2011.

Mediante memorando SAN-2012 0346 de 23 de febrero, el Secretario General de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Nacional, por disposición del señor Presidente, autoriza debidamente la prórroga solicitada para la entrega del informe de Primer Debate del proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales hasta el 23 de marzo de 2012

El 23 de marzo de 2012 por medio de oficio AN-CE7-P-925 la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, entrega al Presidente de la Asamblea Nacional, el "Informe para el Archivo del Proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales" con el fin de que el mencionado Informe sea conocido por el Pleno de la Asamblea Nacional.

Según se desprende del Acta 161 del Pleno de la Asamblea Nacional de 2 de mayo de 2012, se pone en conocimiento del Pleno el Informe para el Archivo del Proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales, exhortando al Pleno se apruebe el archivo del proyecto presentado por la señora asambleísta Nacional Silvia Salgado Andrade.

En razón de que el Informe en referencia no fue expuesto en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, por ausencia de la Ponente, el Sr. Presidente de la Asamblea Nacional, decidió diferir el tratamiento de este proyecto de Ley hasta cuando la Ponente se encuentre presente.

El 18 de julio de 2012, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita a la Señora Presidenta de la Asamblea Nacional una prórroga de hasta 20 días con el fin de sustentar debidamente el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley.

Mediante memorando SAN-2013-097 de 23 de julio de 2013, la Secretaria General de la Asamblea Nacional, por disposición de la señora Presidenta, autoriza debidamente la prórroga solicitada para la entrega del informe de Segundo Debate del proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales hasta el 14 de agosto de 2013.

#### ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO

1. De acuerdo a lo consignado en el Acta 161 del Pleno de la Asamblea Nacional ya citada; la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero; luego del análisis y discusión sobre el proyecto de ley planteado por la señora asambleísta Silvia Salgado, arribó a la conclusión que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución de la República del Ecuador que dice: "Solo la Presidenta y Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley para que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división política administrativa del país"; y, considerando que el presente proyecto contempla la posibilidad de disminuir o aumentar el gasto público, al disponer la condonación de deudas resultantes de los créditos que otorga el Banco Nacional de Fomento, institución pública que se financia con recursos públicos, pertenecientes al Presupuesto General del Estado, por lo que concluye que esta iniciativa contraviene normas constitucionales y legales, por lo que emite el respectivo informe en el cual exhorta al Pleno de la Asamblea Nacional, apruebe el archivo del proyecto.
2. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Agropecuario y Pesquero; en funciones a partir del 19 de mayo del año en curso resuelve retomar el análisis del proceso de aprobación de varios proyectos de ley que se encuentran en trámite en la Comisión, entre los cuales consta la Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales. Luego del análisis respectivo se determinan los siguientes hechos:

- 2.1 El objeto de la propuesta de Ley, es reducir las obligaciones de los deudores del BNF comprendidos en los segmentos de agricultura, cultivos, pastos, ganados, maquinaria agrícola; y mejoras territoriales cuyos créditos no superen los diez mil dólares; se plantea la condonación de los intereses convenidos, la mora y recargos de los créditos castigados hasta el 31 de diciembre de 2010.
- 2.2 Esto permitiría a los beneficiarios, cancelar sus obligaciones, rehabilitarse ser considerados sujetos de crédito nuevamente.
3. La medida de "condonación de deudas" sobre créditos conferidos por el Banco Nacional de Fomento está expresamente prohibida en la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento Art. 157, 2c; además, supone que el Estado asuma los valores adeudados, sin que previamente se cuente con el debido financiamiento conforme lo exige el Art. 287 de la Constitución.
4. En atención al análisis realizado, por cuanto el proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales, contraviene expresas normas constitucionales, en particular las normas previstas en los Arts. 135 y 287 de la Constitución de la República y no aporta a la sostenibilidad del sistema financiero público, la Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional se apruebe el archivo del proyecto antes citado.

**ASAMBLEÍSTA PONENTE**

El ponente de este informe será el Asambleísta Ricardo Zambrano

Número	Nombre de Asambleísta	Firma
1	Miguel Carvajal	
2	Mauricio Proaño	
3	Ramiro Vela	
4	Esthela Acero	
5	Montgómery Sánchez	
6	Ricardo Zambrano	
7	Esther Ortiz	
8	César Umaginga	
9	Liuba Cuesta	
10	Nelsón Serrano	



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

11	Bayron Pacheco	
12	Marcia Arregui	

**CERTIFICO** : Que el Proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios Artesanos y Pescadores Artesanales fue debatido por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero; el día miércoles 31 de julio del 2013.

Quito, 1 de Agosto del 2013.

Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría,  
**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA  
Y PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y  
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO.**